ca, en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

Elía Lily Guyot, en la esc. Nº 135 de Contraalmirante Cordero, General Roca, en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

Siendo las trece y veinte se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 26

29 de abril de 1959.

En Buenos Aires, el miércoles veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente, señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Eirón, señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las once y cuarenta se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 10308-59 — Resolución de Carácter General Nº 47.

Visto, que por S. Decreto Nº 3754-59, de fecha 1º-4-ppdo implántase en toda la administración nacional a partir del 1º de mayo de 1959, el horario de labor de lunes a viernes de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30, se resuelve:

1º Establecer, a partir del 1º de mayo de 1959, como horario oficial en todas las dependencias administrativas y

y técnicas docentes del C. N. de Educación que funcionan en el organismo central, el de 9.30 (nueve y treinta) a 13 (trece) y 13.30 (trece y treinta) a 17.30 (diecisiete treinta) de lunes a viernes
En el lapso comprendido entre las 13 (trece) y 13.30 (trece y treinta) el personal gozará de un descanso, durante el cual no se realizarán tareas ni se atenderá al público, pudiéndose destinar dicho tiempo para tomar una merienda, sin abandonar los lugares de trabajo.

2º Los Distritos Escolares de la Capital Federal y el Instituto Bernasconi, funcionarán con el horario establecido en el artículo anterior.

3º Modifícanse los inc) a y c) del art. 24º, pág 260 del Digesto de Instrucción Primaria, Título 1º, Libro 4º, De los Consejos Escolares y Encargados Escolares, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

a) Asistir todos los días hábiles a las Oficinas del C.E., cumpliendo el horario fijado por el P. E. Nacional, para el funcionamiento de todas sus oficinas, a partir del 1º de mayo próximo, de 9.30 a 17.30

b). Asistir a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y a otras dependencias de la Repartición, toda vez que asuntos de servicios sea requerida su presencia.

4º Las Inspecciones Seccionales de Provincias, se ajustarán al horario fijado por la administración provincial, debiendo cumplirse de lunes a viernes la jornada de trabajo de ocho horas (8) con un descanso de treinta minutos.

5º Exceptúase del horario fijado en el art. 1º del P. Decreto del P. Ejecutivo por la índole de sus funciones, a los siguientes servicios:

a) Dirección General de Arquitectura:

Personal obrero y maestranza y personal Sobrante de obras, cumplirá sus tareas de 7.30 a 11.30 y de 13. a 17.

b) Dirección General de Información Educativa y Cultura:
Bibliotecas: funcionarán de lunes a viernes de 8 a 22. los Sábados de 8 a 12.

c) Dirección General de Administración:
División Suministros
Personal de operarios, peones y conductores cumplirán sus tareas en dos horarios: de 7 a 15 con un descanso de 30 minutos, de las 10.30 a 11.
y de 11 a 19, con un descanso de 30 minutos de 15 a 15.30.
División Servicios Mecanizados:
Funcionará en dos horarios: de 7 a 15, con un descanso de 30 minutos de 11 a 11.30.
y de 13 a 21 con un descanso de 30 minutos de 17, a 17.30.

Expte: 35811-57 Vista, la información producida por Asesoría Letrada y Dirección General de Administración y
Considerando, la necesidad de que el Consejo Nacional de Educación, actúe en concordancia con las previsiones del Decreto 90.799 del 14-5-41, art. 2º inc) 8º, de la Ley 11.388, referentes a las liquidaciones de las Sociedades Cooperativas
Se resuelve:

1º Autorizar a la Dirección General de Administración, para que destine al Señor César Oscar Sarmiento, de esa dependencia, para cumplimentar tareas de conexión e información con la Dirección de Cooperativas de la Secretaría de Comercio con referencia con las liquidaciones de las Sociedades Cooperativas y el pase de fondos de reserva de los que se encuentran en esa situación al patrimonio del C. N. de Educación.

2º Hacer saber al señor César Oscar Sarmiento, que las la-

bores que se le encomiendan, deberán ser cumplidas con cargo de presentación de informes escritos y periódicos de una duración no mayor de ocho días que se cumplirá en forma reiterada y continua al Señor Director General de Administración. Dicha documentación deberá agregarse al presente expte en cada oportunidad. ———

Expte: 36682-58.

Visto, lo manifestado a fs. 5 por el señor César Oscar Sarmiento con referencia, con la pretendida revocatoria para con la resolución de fs. 4. y

Considerando, ———

Que la razón que motivó su traslado se originó en el criterio que el H. Consejo adoptó, en el sentido de disponer el pase a la Dirección General de Administración por considerarlo conveniente, y

Que en tal aspecto la autoridad de Consejo es irreversible, toda vez que el pase de funcionarios y empleados pertenece al derecho que sobre el particular posee el Secretario General; y ———

Que en consecuencia, las circunstancias de que el H. Consejo haya dictado la resolución de fs. 4, da sensación de que el traslado ordenado lo ha sido tomado por el Cuerpo con perfecto conocimiento de la conveniencia que significaba la medida, y

Que con referencia a las manifestaciones de fs. 7, formuladas por el Señor Director General de Administración, las mismas pierden actualidad frente a lo resuelto en el Expte: 35811-57, fs. 7 y por el que se dispone que la Dirección General de Administración encomiende labores especiales al Señor Sarmiento, en referencia con las liquidaciones de las Sociedades Cooperativas, se resuelve: ———

1º No hacer lugar a la revocatoria interpuesta a fs. 5 y mantener en consecuencia la resolución de fs. 4. ———

2º Hacer saber al Señor Director General de Admi

bicación que no se hace lugar al pedido de nueva ubicación del Señor Sarmiento, deducido a fs 7 y vta todo ello en relación con lo resuelto a fs. 7 del Expte: 35811-57.

3º Notificados que sean los interesados archívese.

Expte: 10621-59 1º Establecer, como nueva ubicación de los Secretarios Técnicos de los Distritos Escolares, la que a continuación se detalla:

C.E. 1º señorita María Concepción Bonetti.
C.E. 2º señorita Matilde Barro.
C.E. 3º señorita Rosa Cattáneo.
C.E. 4º Señorita Herminia Abitante.
C.E. 5º señor Julián Alberto Gerardoni
C.E. 6º señora Elvira Zanelato de Casado.
C.E. 7º señorita Carmen López Arias.
" " señor Leónidas W. Anzorena.
C.E. 8º señor Fernando Argüelles Benet.
C.E. 9º señor Salvador María Beoride
C.E. 10º señorita Anastasia Rosa Lahunsembarne.
C.E. 11º señor Isidoro Zalazar Pringles.
C.E. 12º señora María C. Viéites de López
" " Señora Juana Mac Mahon de Kubke
C.E. 13º Señorita Clelia Mosto.
C.E. 14º Señor Italo A Visca.
C.E. 15º Señora M. A. G. de Fernández Suárez
C.E. 16º Señora Luisa C. de Merino.
C.E. 17º señor Nicanor Gómez Alais.
C.E. 18º señorita Elvira Amieva.
C.E. 19º señor José C. A. Di Tomas
" señor Secundino Da Fonseca.
C.E. 20º Señorita Elisa Rosenfeld.

2º Las nuevas ubicaciones establecidas precedentemente, se harán efectivas el 4 de mayo próximo

Expte: 10629-59 Destínase a la señora Haydée del Carmen Garay de Girini, de la esc. Nº 211 de Diamante, Entre Ríos, para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicios, en la

Junta de Clasificación que funciona en la ciudad de Córdoba.

Expte: 36656-58 1º Designar al Escribano Público, don Fausto D. Caparelli con domicilio en la calle Florida 440, 1º piso, para que proceda a escriturar los inmuebles que sean subastados en la Sucesión de Matilde Rubertino, debiendo solicitarse al Juzgado que interviene en dicha Sucesión, que se coloque como condición de la subasta, el hecho de que las escrituraciones serán realizadas por dicho Escribano.

2º En cuanto a la designación de Escribano, para la Sucesión Anselmo Stramaglia, su nombramiento será proveído en oportunidad de que recaiga resolución acerca de la Subasta en el expediente administrativo 2587-46.

Expte: 10307-59 Aceptar la renuncia presentada por los docentes, señora Chelia F. de Montenegro y señor Ernesto Fernández Etulain, en su carácter de suplente 1º y suplente 2º de la Junta de Clasificación de Río Negro.

Expte: 10306-59 1º Aprobar el proyecto de gastos presentado por la Dirección General del Instituto P. T. Bernasconi, para el presente año.

2º Extender hasta la suma de un millón quinientos mil pesos m/n ($ 1.500.000=) la cantidad a establecerse en el presupuesto respectivo debiendo la Dirección General de Administración tomar conocimiento para hacer las imputaciones pertinentes.

Expte: 8361-59 1º Dar por no presentada la renuncia que al cargo de maestra de la esc. Nº 25 del C.E. 5º formuló con fecha 1º del actual la Señora Piedad Nélida Cabrera de Morán.

2º Justificar, sin goce de sueldo, a los efectos de regularizar su situación, las inasistencias en que haya

incurrido la Señora de Morán, hasta la fecha de su nueva presentación al cargo.

Expte: 6921-59 1º Dar por no presentada la renuncia que del cargo de maestro de grado de la esc. Nº 17 del C.E. 6º, formuló con fecha 1º del actual, el Señor Miguel Angel Rafael López.

2º Justificar, sin goce de sueldo, a los efectos de regularizar su situación, las inasistencias en que haya incurrido el señor López, hasta la fecha de su nueva presentación al cargo.

Expte: 10620-59 1º Acuérdase al Señor Julio A. Rebollo, cambio de funciones para que pase a desempeñarse en calidad de preceptor en escuelas nocturnas de la Capital Federal, debiendo cesar en su actual cargo de maestro de grado en la esc. Nº 5 del C.E. 1º.

2º Proceda la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a dar ubicación al Señor Julio A. Rebollo, atento a lo establecido en el art. 1º de esta resolución.

Expte: 10619-59 Declarar comprendido en los términos del art. 29º del Estatuto del Docente, el pedido formulado en las presentes actuaciones, por la preceptora de la escuela para adultos Nº 4 del C.E. 10º, Señorita Isabel Elena Guillermina Gerbasi y por la maestra de grado de la esc. Nº 26 del C.E. 14º, señora Nélida Magdalena Magnasco de Catalá, y como consecuencia acordarles permuta de sus respectivos cargos y ubicaciones.

Expte: 2912-59 Considerar comprendida en la resolución General Nº 115 del 17-12- último, a la señorita Mercedes Marcela
13 Canela, hoy señora de del Giano, y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba a la fecha de su separación.

Expte: 30949-58 Considerar comprendida en la resolución General Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Teodora Tomasa Figueroa y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse su separación.

Expte: 5675-59 Considerar comprendida, en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señora Isabel Díez de Durante y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que revistaba en la fecha de su separación

Expte: 4915-59 Considerar comprendida en la resolución General Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Lilia Haydee Couto, hoy Señora de Milione, y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que revistaba en la fecha de su separación.

Expte: 2675-59 Considerar comprendida en la resolución General Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Inés Fonta y por lo tanto reincorporarla al cargo docente que desempeñaba al producirse su separación.

Expte: 2891-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señora Cristina Javiera Ortiga de Gogaard y por lo tanto reincorporarla al cargo docente que revistaba a la fecha de su separación.

Expte: 3169-59 Considerar comprendida en la resolución General Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Emilia Elena Torlasco y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse su separación.

Expte: 6039-59 Considerar comprendida en la resolución General Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Angela Olivio y por lo tanto reincorporarla al cargo docente que revistaba a la fecha de su separación

Expte: 5679-59 Considerar comprendida en la resolución General Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Blanca Aurora Oliva Márquez, hoy señora de Zarelli y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba a la fecha de su separación.

Expte: 2980-59 Considerar comprendida en la resolución General Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Aurora Pasqual y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que revistaba a la fecha de la separación.

Expte: 3827-59 Considerar comprendida en la resolución de carácter General Nº 115 del 17-12-último a la Señorita María Vilotta, hoy señora de Rossi y por lo tanto reincorporarla al cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción.

Expte: 4349-59 Considerar comprendida en la resolución de carácter General Nº 115 del 17-12-último a la señorita Manuela J. Gasso y por lo tanto reincorporarla al cargo docente que desempeñaba al producirse su separación.

Expte: 5812-57 1º Archivar estas actuaciones previo conocimiento del señor Valentín Segundo Cerruelto, maestro de grado a cargo de la dirección de la esc. Nº 113 de San Luis

2º Dejar constancia que la sustanciación de estos obrados no afecta su actuación profesional.

Expte: 517-57 1º Archivar estas actuaciones previo conocimiento del Señor Jesús Rafael Segura, director de la esc. Nº 254 del Chaco.

2º Dejar constancia que la sustanciación de estos obrados, no afecta su actuación profesional.

Expte: 9620-57 1º Archivar lo actuado previo conocimiento de los docentes que se denuncian a fs 1 y 2 (Esc. Nº 253 - Córdoba)

2º Dejar constancia que la sustanciación de estos obrados no afecta el concepto profesional de los docentes que se mencionan a fs 46 vta y 47.

Expte: 2642-56. Ubicar en la esc. Nº 17 de Conesa, partido San Nicolás Buenos Aires, en la vacante por cesantía de Emma C. V. de Lacombe, al director reincorporado Señor Juan José Eduardo Sabatino.

Expte. 49-56. Dejar sin efecto las resoluciones de fs 29 y 38 por las que se traslada y ubica respectivamente, a la Señora Prudencia Paulina Oroño de Caranzano, maestra de la esc. Nº 22 de Misiones.

Expte: 7896-59 Aprobar la propuesta de ubicación definitiva de los siguientes maestros confirmados en el año 1957:

Isabel Susana Orgicevic, en la esc. Nº 36 de Costa de San Martín, Rosario, Santa Fe, gru-

po A, en la vacante producida por renuncia de la Señorita Beatriz Belascuen López.

Mercedes Rosa Isso de Levrino, en la esc. N° 385 de Barrio San Martín, Capital, Santa Fe, grupo A, en la vacante por renuncia de la Sra Emilia D. G. de Castro

Beatriz G. Colombo de Codesal, en la esc. N° 384 de Guadalupe, Capital, Santa Fe, grupo A, en la vacante por creación año 1959.

Celia Alda Gerín de Nanzer en la esc. N° 55 de Lucdueña, Rosario, Santa Fe, grupo A, en la vacante por creación año 1959

Ana María Cristina Rossi, en la esc. 370 de Fray Luis Beltrán, San Lorenzo Santa Fe, grupo A, en la vacante por renuncia de la señora Josefa S. de Navajas.

Elba Elsa Quinteros, en la esc. N° 18 de Barrio Saseros, Rosario, Santa Fe, grupo A, en la vacante por jubilación de la Sra Marta L. B. de González

Norma María Dominga Aquino, en la esc. N° 33 de Puerto San Martín, San Lorenzo Santa Fe, grupo A, en la vacante por creación año 1959.

Sara Mabel Gallardo en la esc. N° 30 de Barrio Yapeyú, Capital, Corrientes, grupo A, en la vacante por creación, resolución del 20-3-58. Expte: 5789-58.

Ramona Vilas, en la esc. N° 63 de Estación Goya, Corrientes, grupo A, en la vacante por renuncia de la Sra Rosa María Monferrer.

Angela Amábile de Smith, en la esc. Nº 2 de Capital Corrientes, grupo A, en la vacante por fallecimiento de la Sra. Ramona A. Sosa.

Eda González Cabañas de Romero, en la esc. Nº 4 de Capital, Corrientes, grupo A, en la vacante por renuncia de la señora Magdalena S. M. de Ordenal. ————

Elvira Esther Rodríguez de Airaldi, en la esc. Nº 30 de Barrio Yapeyú, Capital, Corrientes, grupo A, en la vacante producida por jubilación de la Señora María E. R. de Miérez

Celeste Olga Margarita Civetta, en la esc. Nº 10 de Barrio Yapeyú, Capital, Corrientes, grupo A, en la vacante por traslado de E. M. Vivar. Luciani ————

Elena Yolanda Ramírez, en la esc. Nº 450 de Cañado Sur, Corrientes, grupo A, en la vacante por creación resolución 20-3-58. Expte: 5789-57.

Rosario Sagrario González San Martín de Mariga, en la esc. Nº 450 de Cañado Sur, Corrientes, grupo A, en la vacante por creación, resolución del 20-3-58- Expte: 5789-57.

Francisca Mercedes Obregón de Triadani, en la esc. Nº 154 de Santo Tomé, Corrientes, grupo A. en la vacante por renuncia de la Señora Carmen Delgado de Durán. ————

Juana Imelda Marotorio de Schneider, en la esc. Nº 84 de Barrio Estación Santo Tomé Corrientes, grupo A, en la vacante por fallecimiento de la Sra. María F. de Aguilar. ————

Zulaica Rafaela Díaz Colodrero de Díaz Colodrero en la esc. Nº 318 de Colonia Jacinto Rotón, Corrientes, grupo A, en la vacante por renuncia de la Sra Clara Ofelia B. de Thomas. ————

María Elena Storti, en la esc. Nº 287 de Barrio Sarmiento, Santo Tomé, Corrientes grupo A, en la vacante por renuncia de la Sra Leontina M. de Bagnardi

Estelinda Galarza, en la esc. Nº 201 de Goya, Corrientes, grupo A, en la vacante por traslado de la Señorita Elba Galvaliz. —

Nila Vicenta Tognola de Vázquez, en la esc. Nº 225 de Campo Galvaliz, Esquina Corrientes, grupo A, en la vacante por cambio de ubicación de la Señora Teresa G. de Amézaga. —

Genoveva Adela Larralde, en la esc. Nº 43 de La Toma, San Fernando, Chaco grupo A, en la vacante por renuncia de la Señorita Haydée L. Ciolli. —

Ilda Beatriz Lentati de Quiroga, en la esc. Nº 400 de Resistencia, San Fernando, Chaco, grupo A, en la vacante por traslado de la Señorita María E. Conti. —

Edna Isabel Oval Couto, en la esc. Nº 116 de Villa del Carmen, San Fernando, Chaco, grupo A, en la vacante por traslado de la Señora Noemí Esther A. de Quinteros. —

Luisa Juana Galligaro de Tossi, en la esc. Nº 33 Resistencia, San Fernando, Chaco grupo A, en la vacante por renuncia de Mercedes Cleofé G. de Rolín.

Elsa Esmeralda Nan de Hagen, en la esc. Nº 3 de Concordia, Entre Ríos, grupo A, en la vacante por traslado de la Señora Alicia E. Costa de Villegas.

Emma Elena Seoane de Romero, en la esc. Nº 7

de C. del Uruguay, Entre Ríos, grupo A, en la vacante por renuncia de la Sra. Julia L. R. de Miró Gresas.

Teresa Isabel Canet, en la esc. Nº 39 de Concordia, Entre Ríos, grupo A, en la vacante por traslado de la Señora Leontina B. de Mota.

Adelia Beatriz Teresita Sencoff, en la esc. Nº 182 de Paraná, Entre Ríos, grupo A, en la vacante por traslado de la Señora Susana N. C. de Dorrego.

Eliazar Radamé Griozzo, en la esc. Nº 62 de Villaguay Entre Ríos, grupo A, en la vacante por traslado de la Señora María E. M. de Godoy.

Eduardo José Menéndez en la esc. Nº 24 de Uriburu, Catriló, La Pampa, grupo A, en la vacante por traslado de la Señorita Carmen Cerrato.

Ariel Tortuna, en la esc. Nº 5 de Toay, La Pampa, grupo A, en la vacante por traslado de la Señorita Blanca Gómez Pizarro.

Mercedes Inés Sardiña de Garmendia, en la esc. Nº 180 de Santa Rosa, Capital, La Pampa, grupo A, en la vacante por renuncia de la Señora Lidia E. E. de Alcazaga.

Adelia Esther Barodi, en la esc. Nº 1, Santa Rosa, Capital, La Pampa, grupo A, en la vacante por jubilación de la Señora María A. Zanelotti de Sánchez.

María Emilia Coll de Savioli, en la esc. Nº 4 de Santa Rosa, Capital, La Pampa, grupo A, en la vacante por renuncia de la Señorita Emilia Fernández

Martha Ernesta Olivio, hoy señora de Calloni, en

la esc. Nº 1 de Santa Rosa, Capital, La Pampa, grupo A, en la vacante por renuncia de la Señora Sara E. L. de Gianciola.

Expte: 22632-57 Ubicar en la esc. Nº 380 de Mercedes, Dpto Tafí de Tucumán, al director de la Nº 48 de Formosa, señor Humberto Albarracín, reincorporado por resolución de fs. 52.

Expte: 31507-58 1º Reincorporar a la Señorita María Antonia Yunnissi, ex-preceptora del Hogar Escuela General Belgrano, de Granadero Baigorria, Santa Fe.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el art. anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que la reincorporada, solo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º No considerar por el momento, lo solicitado por el personal que a continuación se detalla por cuanto no reune los requisitos exigidos en el punto 5º de la resolución general Nº 23, del 1º-7- último:

Esther Correa,
María Esilda Costa,
María Azucena Toledo,
Eugenia Magdalena Rojas,
Irma Badaracco,
Inés Ana Concina,
María Elsa Distéfano,
Dominga H. Pereyra Ceroni,
María Ricovich,
María Antonio Dinolfo,
Cristina Emma Sáenz,

Ilda S. de Muratti,
Haydée R. Shea,
Raquel Quintana,
Vladimira L. Toplikar,
Antonia Carmen F. Martín,
Emeri Edith Martínez,
Regina G. de Córdoba y
Herminio Zotta.

5º Dejar constancia que al Expte: 24846-58, se dió trámite por separado.

6º Volver estas actuaciones a los efectos indicados por Asesoría Letrada en el punto 2º del dictamen que antecede.

Expte: 897-57

1º Reincorporar al Señor Benigno Sosa, ex-director de la esc. Nº 231 de Catamarca.

2º Formular el cargo correspondiente, por intermedio de la Dirección General de Administración, del importe percibido por 24 días de inasistencias en que incurrió en el año 1949.

3º Dejar constancia que esta medida no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que permaneció separado de sus funciones.

Orden del día

A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 1583-59 (Nº 18), 15843-58 (Nº 36) y Nº 7328-58 (Nº 39), los que serán considerados oportunamente, y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 7431-59

Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la esc. Nº 6 del C.E. 13º, señora Leonor Lucía López de Gaubet, y disponer continúe prestando servicios en el mismo establecimiento en la vacante por jubilación de la Señora Casimira G. de Vieytes.

Expte: 7174-59

Autorizar a la Dirección General de Administración para efectuar el llamado a licitación privada con el fin de proveer diez mil (10.000=) portafichas con destino a la Sección Ajuste de esa Dirección.

Expte: 7428-59.

1º Autorizar la prestación de tareas extraordinarias en la Contaduría General, Sección Afectaciones y Descuentos, de la Dirección General de Administración por parte de tres empleados durante 30 días (3 horas diarias), fuera del horario oficial, para la realización de los tópicos inherentes a la aplicación de réditos en los sueldos del personal de la Repartición.

2º La liquidación y pago de los servicios referidos se efectuará con sujeción a la escala y requisitos del art. 7º del Decreto 18989-56, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 2839, del presupuesto 1958-59.

Expte: 187-57

Declarar en disponibilidad con goce de sueldo dentro de lo previsto por el art. 20º, del Estatuto, al preceptor de la escuela Militar Nº 59, anexa al Arsenal de Marina de Zárate, en Buenos Aires, señor Pedro Ramón Gigena

Expte: 8932-57

Reiterar a la Secretaría de Guerra de la Nación los términos de la nota de fs 1, Expte: 5002-58.

(C.E. 10º Esc. Nº 8).

Expte: 29147-57

1º Conceder licencia, sin goce de haberes, desde el 17-3-58, hasta el 16-6-58, de acuerdo con el art. 29º del reglamento, a la maestra de la esc. Nº 78 de Mendoza, señora Luisa Florencia López de Gallego.

2º Justificar, sin goce de haberes, y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurrió la citada docente, desde el 17-6-58 hasta el 29-10-58.

Expte: 23711-57.

Elevar las presentes actuaciones al P. E. de la Nación, solicitándole la aprobación de la adscripción al maestro de la esc. Nº 74 del Chaco, señor Carlos Alberto Vallejo que se desempeñó como Interventor Regional de la Confederación General del Trabajo en Villa An

gela, Chaco, durante el lapso comprendido entre el 1º 12-55 al 25-6-56 y del 20-9-56, al 8-8-57.

Expte: 35079-58 Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Catalina Giza de Garón, de Córdoba, que no es posible acceder a lo solicitado por no permitirlo las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Expte: 6678-59 Aprobar las facturas elevadas por el Hogar-Escuela de Santa Rosa, La Pampa, agregados de fs 1. a fs. 50, correspondientes a la adquisición de elementos destinados al Servicio de alimentación, cuyo importe total de Ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos con 70 centavos m/n ($ 134.158,70.-) se imputará a los fondos de I.N.A.S. art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24-4-57.

Expte: 5492-59 Resolución de Carácter General Nº 45. Disponer la publicación en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, de la resolución del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que obra a fs 1 de estas actuaciones y que dice así:

Art. 1º La Dirección de Reconocimientos Médicos no considerará ningún pedido de justificación o prórrogas de licencias que se presente después de diez días de iniciada dicha inasistencia o de vencida la licencia anterior.

Art. 2º La Dirección de Reconocimientos Médicos devolverá toda nota de pedido de reconocimiento donde no figura la fecha de la iniciación de la inasistencia que se desea regularizar.

Art 3º En casos muy especiales en que haya vencido el término para pedir reconocimientos de inasistencias, podrá admitirse un pedido extraordinario que pasará a estudio de una junta de funcionarios de Reconocimientos Médicos quienes dictaminarán si procede la consideración del pedido de licencia presentado fuera de término

Art. 4º Por la Dirección General de Despacho se cursarán las comunicaciones de estilo a los distin-

los Ministerios con copia de la presente resolución, que tendrá vigencia a los treinta días después de publicada en el Boletín del día.
Art. 5º De forma.

Expte: 5425-59
Autorizar al personal de Asesoría Letrada, que se indica a fs 1, para hacer uso de sus vacaciones con posterioridad al 30 de abril.

Expte: 5247-59
No hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Enseñanza Secundaria, Juan Facundo Quiroga, de Chepes, La Rioja, por las dificultades de horario documentadas en estas actuaciones.

Expte: 4267-59
Autorizar a la Dirección General de Administración para efectuar el llamado a licitación privada, con el fin de realizar las reparaciones necesarias en el piano de la escuela Nº 21 del C.E. 4º.

Expte: 3409-59
1º Ubicar transitoriamente, el consultorio odontológico, que funcionaba en el local de la esc. Nº 3 del C.E. 3º, en la esc. Nº 21 del C.E. 4º.
2º Ubicar, transitoriamente, en las comodidades existentes (casa-habitación para portero) en el local de la esc. Nº 12 del C.E. 3º, clausurada temporariamente, a la Señora María M. F. de Martín portera de la esc. Nº 3 del C.E. 3º.
3º Ubicar transitoriamente, en las comodidades existentes (casa-habitación para portero) en el local de la esc. Nº 25 del C.E. 3º, a los porteros Benito Pérez y señora, de la Nº 3 del mismo C.E.

Expte: 3330-59
Aceptar y agradecer a la Señora Alba María Larumbe de Gorli, la donación de una bandera de ceremonias, con destino a la esc. Nº 224 de Buenos Aires, por un valor de un mil trescientos diecinueve pesos con 40 centavos m/n ($1.319,40.-).

Expte: 2901-59
Autorizar a la Dirección General de Administración para realizar el llamado a licitación privada con el fin de efectuar las reparaciones que son necesarias en el piano de la esc. Nº 23 del C.E. 10º.

Expte: 2177-59. Resolución de Carácter General Nº 46. Notificar a todas las Dependencias de la Repartición de conformidad con lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Nación que se adopten las medidas pertinentes para asegurar la oportuna y estricta observancia de lo establecido por el art. 116º y correlativos de la Ley de Contabilidad en todos los hechos en que se haya probado o existan semiprueba de comisión de delito.

Expte: 1007-59. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas desde el 4-9 al 27-10-58, por la maestra de la esc. Nº 110 de Puerto Madryn, Trelew, Chubut, Señora Evangelina Esther Lesda de Garrandeguy.

Expte: 34800-58. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-directora de la esc. Nº 276 de Córdoba, señora María del Tránsito Martínez de Rodríguez y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 33609-58. Aprobar el valor locativo de Ciento cincuenta y tres pesos con 33 centavos m/n ($ 153,33=) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación existente en el edificio donde funciona la esc. Nº 385 de Santa Fe, ocupada por el director del referido establecimiento, Señor Martín de la Peña, desde el 12-9-57 a los efectos de acrecentar sus haberes jubilatorios.

Expte: 32559-58. Remitir con nota, estas actuaciones, a la Secretaría de Transportes de la Nación, solicitándole quiera resolver conforme se propicia a fs 24 (penúltimo párrafo) con el compromiso, por parte del Consejo Nacional de Educación, de abonar el 50% del gasto que demandaría la prestación del Servicio de transporte de alumnos, requerido por estas actuaciones.

Expte: 32514-58. 1º Disponer la instrucción de un Sumario, tendiente a esclarecer los cargos formulados a fs 1 y vta de estas actuaciones en contra del Sub-Inspector Técnico, a cargo de la Inspección Seccional de Mendoza, Señor Simón Palma y del Inspector de Zona

señor Pedro Alvarez Calderón, como asimismo los hechos de que dan cuenta estos obrados, respecto del personal de la esc. Nº 121 de Mendoza, debiendo servir los mismos de cabeza de Sumario. ————

2º Designar Sumariante ad-hoc, al Inspector de Región señor Antonio Blanchet. ————

Expte: 31715-58 1º Renovar, excepcionalmente, la inscripción por el año 1958, de la Asociación de Maestros Láinez (Sección Mendoza) en el Registro de Asociaciones del Magisterio. ————

2º Hacer Saber a la Asociación de Maestros Láinez (Sección Mendoza), que en lo Sucesivo debe ajustarse a las normas reglamentarias y que en caso de incumplimiento será borrada del Registro respectivo. ————

Expte: 31424-58 Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el Señor Rafael Curia. ————

Expte: 31251-58 Disponer el archivo de estas actuaciones, referentes a una investigación realizada en la esc. Nº 180 de Entre Ríos. ————

Expte: 29919-58. 1º Dejar sin efecto, la autorización para el llamado a licitación privada dispuesto por resolución del 28-1-59 (fs. 11). ————

2º Autorizar a la Dirección General de Administración para efectuar el llamado a licitación pública con el fin de adquirir el material necesario para la conservación de las instalaciones de la repartición. ————

Expte: 28364-58 Hacer Saber a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, y Zona 2ª, lo informado por la Dirección a fs 4 y 5 de estas actuaciones. (Dción Gral de Administración. ————

Expte: 27303-58 Hacer Saber, al C.E. 12º. que no es aplicable al personal docente, lo establecido en los art. Nº 24 y 25 del reglamento de Licencias ————

Expte 27025-58 Remitir nota a la Secretaría de Transportes de

la Nación, para que considere la posibilidad de efectuar una rebaja en las tarifas de las líneas de ómnibus que recorren la zona Perito Moreno, San Carlos de Bariloche, Río Negro, que beneficie a los niños en edad escolar.

Expte: 26238-58 1° Aceptar y agradecer al Gobierno de la provincia de Jujuy, la donación de un terreno de m² 13584 ubicado en Villa Gorriti, Dpto Capital, con destino al edificio de la esc. N° 169 cuya construcción será costeada por el Señor Roger Balet.

2° Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 25532-58 1° Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Señor Guillermo Silva, la donación de un terreno de m² 20000 de superficie, ubicado en Loma Alta, Dpo General Paz, de Corrientes, con destino al edificio propio para la esc. N° 297 de esa jurisdicción.

2° Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 23621-58 Disponer, el archivo de estas actuaciones, referente a una denuncia contra el director de la esc. N° 11 del C.E. 6°.

Expte: 21875-58 Hacer saber al Señor Jerónimo Juan Delfino, vicedirector de la esc. N° 4 del C.E. 4°, que los cargos de Inspectores se proveen por concurso de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente.

Expte: 20074-58 Pasar este expediente, a sus efectos, a la Comisión Especial de Reajustes de Alquileres y Reparaciones de Propiedad Privada, designada por resolución del 15-7-58. Expte: 20070-57.

Expte: 12220-58 No hacer lugar a lo solicitado por la Cooperativa Eléctrica, Luis Carré, de Wheelwright, Santa Fe, haciéndole conocer los términos del precedente dictamen de Asesoría Le-

da.

Expte: 11873-58 Declar exento de responsabilidad al personal de la esc. Nº 7 del C.E. 6º, en los hechos de que dan cuenta estos obrados, sobreseyendo la causa administrativa

Expte: 6883-58 Dejar sin efecto, la resolución del 22-7-58, Expte: 4186-58, por la que se dispuso instruir un sumario en el Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires y archivar las actuaciones.

Expte: 4754-58 Aceptar y agradecer a la Sociedad Comercial San Miguel y Cía, la donación de un terreno de m² 12114,03, ubicado en la localidad de Río Bamba, Manzana 4, Pedanía La Amarga, Dpto Pte Roque Sáenz Peña, Córdoba, con destino a la construcción del edificio de la esc. Nº 241 de la citada provincia.

Expte: 3382-58 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Virgilio Ugelli.

Expte: 1632-58 Previa notificación al recurrente, disponer el archivo de estas actuaciones relacionadas con el pedido de reconsideración de su cesantía formulado por el señor Jorge Gorostiaga.

Expte: 1586-58 1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la esc. Nº 4 del C.E. 16º, con motivo del sumario instruido para investigar la sustracción de dos alcancías del establecimiento, sobreseyendo la causa administrativa.

2º Volver a Asesoría Letrada, a los efectos indicados indicados en dictamen de fs 21 vta puntos 3º y 4º.

Siendo las trece y cincuenta. Se levanta la sesión

[signature] Clotilde Sabattini